



MENDOZA, 26 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5965/12 en el que la Dirección de Investigación y Desarrollo tramita la acreditación de \$ 70.000,00 correspondientes al presupuesto 2012 para Ciencia y Técnica asignados a esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito será destinado a: 1.- Edición de la revista *Huellas*, 2.- Revista digital, 3.- Complemento de Proyectos acreditados en SeCTyP, 4.- Pago de Becas y Proyectos internos y 5.- Otras actividades vinculadas con la Dirección.

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto como así también lo indicado por el Sistema SIU PILAGÁ el crédito se encuentra previsto con: Financiamiento 1.1. – Transferencias Internas (Aportes del Gobierno Nacional), dentro de la Finalidad 3 – Servicios Sociales / Función 5 – Ciencia y Técnica / Programa 37 – Desarrollo de las Artes y el Diseño / Subprograma 08 – Apoyo a las Macroactividades / Apartado 10 – Facultad de Artes y Diseño / Inciso 5 – Transferencias / Part. Ppal. 1 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, por \$ 49.000 y con: Financiamiento 1.1. – Transferencias Internas (Aportes del Gobierno Nacional), dentro de la Finalidad 3 – Servicios Sociales / Función 4 – Educación y Cultura / Programa 37 – Desarrollo de las Artes y el Diseño / Subprograma 05 – Investigación y Desarrollo / Apartado 10 – Facultad de Artes y Diseño / Inciso 5 – Transferencias / Part. Ppal. 1 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes, por \$ 21.000, de acuerdo con lo informado a fs. 3 por la Dirección Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado en sesión del 10 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al señor Rector quiera tener a bien disponer, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la efectiva acreditación de la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) que será destinada a: 1.- Edición de la revista *Huellas*, 2.- Revista digital, 3.- Complemento de Proyectos acreditados en SeCTyP, 4.- Pago de Becas y Proyectos internos y 5.- Otras actividades vinculadas con la Dirección de Investigación y Desarrollo de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 25



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. SILVIA A. BENCHIMOL
Directora de Investigación y Desarrollo

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO